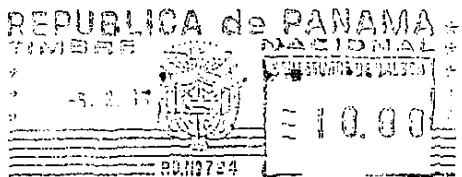


CERTIFICACIÓN



Yo, DAISY CHACON APARICIO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, con pasaporte número 1850116, en mi calidad de Directora de la sociedad denominada CHACON TRUST SERVICES LTD., inscrita en Nueva Zelanda con número de registro 4305319, sociedad que funge como FIDUCIARIO del Fideicomiso denominado OCEANIA INVESTMENTS TRUST, por este medio CERTIFICO que el documento adjunto es FIEL COPIA del documento original que contiene el Poder Especial otorgado por OCEANIA INVESTMENTS TRUST a favor del ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE, el 22 de diciembre de 2014.

Panamá, 3 de febrero de 2015.



DAISY CHACON APARICIO

Directora

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-627.

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmantes (s) en presencia de los suscritos testigos.

Panamá,

04 FEB 2015.

Testigo

Testigo



VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO

Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



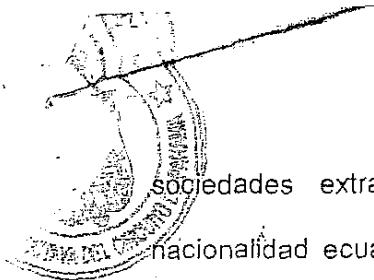


PODER ESPECIAL

Yo, DAISY CHACON APARICIO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, con pasaporte número 1850116, en mi calidad de Directora de la sociedad denominada **CHACON TRUST SERVICES LTD.**, inscrita en Nueva Zelanda con número de registro 4305319, sociedad que funge como FIDUCIARIO del Fideicomiso denominado **OCEANIA INVESTMENTS TRUST**, por medio del presente instrumento, nombra y designa a **ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE**, con documento de identificación N° 0907227623, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Sociedad:

1.- Actúe en calidad de Apoderado del fideicomiso **OCEANIA INVESTMENTS TRUST**, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emite, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante la administración de cualquier compañía domiciliada en Ecuador, de la cual el fideicomiso **OCEANIA INVESTMENTS TRUST** mantenga propiedad en su capital social ya sea como accionista, socio o participe, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las



sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la administración del fideicomiso OCEANÍA INVESTMENTS TRUST al Mandatario.

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de la compañía DIPARTEN S.A. domiciliada en el Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 15 de diciembre de 2014, y retendrá plena fuerza hasta el día 21 de diciembre de 2015.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 15 de diciembre de 2014.

OCEANIA INVESTMENTS TRUST.

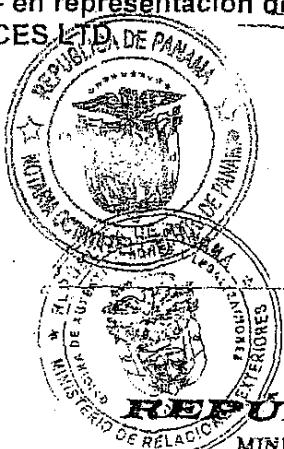
Daisy Chacon Aparicio – en representación de
CHACON TRUST SERVICES LTD
Fiduciario

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-827:

CERTIFICO:

Que el presente certificado ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante(s) en presencia de los suscritos testigos.
Panamá, 07 ENE 2015

Testigo
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá
1510



REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por: VICTOR ALDANA A.

3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO

4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 12/01/2015



10. Firma del funcionario

Barrios
Leyda de Barrios

Firma autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores



Factura: 002-002-000027059



20160901028D01386

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901028D01386

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0907227623, REPRESENTANDO A DIPARTEN S.A. en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (16:06).

ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE
CÉDULA: 0907227623

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

